Agencia Logística y Servicios de Cundinamarca	FORMATO	CÓDIGO: A-GJ-FR-011
	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 28/08/2025

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

Señores:
CONSULTOR PREDIAL SAS
NIT. 900.651.687-7
JOSÉ GUILLERMO CAICEDO REYES
Representante Legal
C.C 11.186.121
gerencia.tecnica@consultorpredial.com

ASUNTO: SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca está interesada en la contratación cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, FICHAS Y PLANOS PREDIALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL.**", comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar una propuesta económica de los servicios solicitados, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar, en los casos que se le solicite, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud las visitas técnicas para el desarrollo del proyecto y conforme las instrucciones que al respecto realice la entidad contratante.
2. Elaborar y entregar el insumo predial técnico (inventario, ficha y plano) labor que incluye la recopilación de todos los documentos necesarios para la producción del insumo, el cual deberá cumplir con los parámetros del apéndice predial 4G de la Agencia Nacional de infraestructura, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, a solicitud del CONTRATANTE.
3. Realizar sus gestiones con plena observancia del objeto, actividades y obligaciones que tiene la Agencia respecto del contrato interadministrativo EFR-169-2026 celebrado con LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
4. Implementar los formatos de al ANI [Apéndice predial 4G] relacionados con la Elaboración de ficha y Plano.
5. Asistir a los comités de seguimiento convocados por la coordinación del grupo predial de la Agencia y la EFR. Atender las observaciones formuladas por la Agencia y la EFR. Producto de sus revisiones permanentes o aleatorias, por lo cual el Contratista cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del Informe de revisión, para efectuar las modificaciones solicitadas.
6. Entregar los trabajos contratados dentro del plazo estipulado en este contrato con las especificaciones técnicas convenidas y de conformidad a los requerimientos que realice al EFR.

7. Realizar su labor con independencia del contratante sufragando los gastos que genera la ejecución de este contrato, con la calidad, oportunidad, especificaciones y el alcance requerido, con independencia de la Agencia.
8. Apoyar a la entidad en la atención y solución oportuna de las reclamaciones relacionadas con los productos contratados.
9. Responder por la buena calidad de los trabajos y procedimientos utilizados en ejecución de las actividades, así como la debida diligencia, custodia y manejo de los procesos y documentos puestos a su cargo, velando por el cumplimento de los procedimientos establecidos con relación al trámite y organización documental hasta su archivo definitivo.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la Información y documentos que por razón de la labor encomendada llegare a conocer.
11. Estar al día de seguridad social del equipo de trabajo durante el plazo de ejecución del contrato.
12. Garantizar la custodia y gestión documental de los documentos a su cargo.

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Elaboración del levantamiento planimétrico: Realizar la elaboración del levantamiento planimétrico de a la sección transversal del corredor férreo de occidente existente con todos los detalles físicos por una sección de 20 metros. (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6271 de 2018).

- Elaboración del levantamiento planimétrico (Predial]: Elaborar el levantamiento planimétrico predial de las zonas determinadas en donde se encuentran los predios a adquirir para la construcción del proyecto. Este levantamiento se debe hacer a partir una franja de terreno de 10 metros contados a partir del eje de la vía férrea. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IGAC - RESOLUCIÓN 643 DE 2018).

- Elaboración del Plano y Ficha Predial: Documento en el que se registra al información técnica y jurídica de predio. identificando plenamente entre otros el propietario, área objeto de adquisición y los linderos de estas con todas sus construcciones cultivos y especies vegetales de conformidad a los parámetros señalados en el Apéndice Predial azara 4G de la Agenda Nacional de Infraestructura.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

En desarrollo del objeto, obligaciones y actividades del presente proceso, el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo:

PERFIL	CANT	DEDICACIÓN %	EXPERIENCIA ESPECIFICA
INGENIERO TOPOGRÁFICO	1	100%	Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada
Técnicos prediales	3	100%	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada

El proponente adjuntará la documentación necesaria y pertinente que permita demostrar los requisitos solicitados, tales como:

1. Documento (s) que certifique (n) los estudios:

• Bachilleres – Técnicos y/o Tecnólogos: Diploma (s), acta de Grado y/o certificación (es) expedida (s) por la Institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente.
• Profesionales: Diploma (s) y /o acta de grado expedida por la institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente.

2. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional cuando aplique.
4. Certificado de antecedentes de la profesión.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000) el valor que incluye todos los gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, IVA, y los demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, valor que corresponde a una bolsa monto agotable de acuerdo a los requerimientos que efectúe el tercero contratante y el supervisor del contrato, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

INSUMO	VALOR INCLUIDO IVA
FICHA Y PLANO PREDIAL CON TOPOGRAFÍA	$ 1.945.921,32
FICHA Y PLANO PREDIAL SIN TOPOGRAFÍA	$ 1.204.617,96
AJUSTE DE FICHA Y PLANO POR CAMBIO DE DISEÑO	$ 1.070.256,73

LA AGENCIA pagará **AL CONTRATISTA** el valor de las gestiones efectivamente entregadas a satisfacción, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y el tercero contratante. El contratista deberá radicar solicitud de pago dentro de los cinco (05) días hábiles de cada mes, con el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Los pagos se realizarán según la disponibilidad de recursos generados por el cobro realizado a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. con ocasión al contrato EFR-169-2026 del 01 de septiembre de 2026.

Se pactará bajo la modalidad de precios unitarios, es por esto que la AGENCIA, no está obligada a pedir un mínimo o máximo de cantidades de insumos prediales durante la ejecución del presente contrato.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria la Agencia practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar, tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	Valor del contrato	0,2%
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	Valor del contrato	1%
ESTAMPILLA PRO- HOSPITALES UNIVERSITARIOS	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Valor del contrato	1.5%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Valor del contrato	2.5%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Las Estampillas como sus tarifas enunciadas anteriormente pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotarse los recursos, lo que suceda primero, teniendo en cuenta que es una bolsa de monto agotable, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de ejecución del presente contrato se encuentra sujeto al plazo de ejecución del contrato interadministrativo EFR-169-2026 del 01 de septiembre de 2026, celebrado con LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O PARA SER SELECCIONADO:

Se tomarán como requisitos mínimos para efectuar la presente contratación los siguientes:

1. Propuesta con la firma del oferente.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad con vigencia no superior a 30 días calendario.
3. Fotocopia de documento de identidad. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar (hasta los 50 años).
4. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
5. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la policía.
7. Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas (Art 184 de la ley 1801/2016)
8. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
11. Formato único de hoja de vida de la Función Pública, impresa de la plataforma SIGEP.
12. Pantallazo declaración de Bienes y Rentas, impresa de la plataforma SIGEP.
13. Fotocopia del RUT.
14. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
El objeto social de la persona jurídica debe tener relación con la prestación de servicios de gestión predial incluyendo levantamientos topográficos. Para efectos de acreditar dicho requisito deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a (30) días, con el fin de verificar: 1. Objeto social 2. Facultades Representante legal	Deberá acreditar experiencia en la ejecución de gestiones prediales. Para la acreditación de este requisito deberá allegar copia del acta de terminación, liquidación o certificación de cumplimiento mínimo de dos (02) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de cumplimiento del objeto contractual, se tendrá la ciudad de Bogotá, D.C. y los municipios de Cundinamarca donde se requiera el servicio, en los cuales se deban ejecutar los insumos solicitados por la supervisión del contrato, y para efectos administrativos se establece el domicilio en las oficinas de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca ubicadas en el complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH- Cale 26 No 51-53 de la ciudad de Bogotá, D.C., piso 3 Torre Beneficencia.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser radicada en el despacho de la Gerencia General de la **Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca**, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., ubicada en la calle 26 No 51-53 torre Beneficencia Piso 3 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Cristina Cardenas Salas	Contratista OAJ		14/09/2026